



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N°536/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 536 /10

Sucre, 11 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la nota de 22 de septiembre de 2010, el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS, hace conocer la invitación realizada por el señor Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, para asistir a la reunión del XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI, a efectuarse en la ciudad de México, del 20 al 23 de octubre de 2010, en el marco de las celebraciones de la Ciudad de México - como Capital Iberoamérica de la Cultura en el año 2010, en dicho evento se tratarán entre otros temas: Economía de la Cultura, Alianzas Públicas y Privadas para la Gestión Cultural, Sistemas de Fomento Cultural, Cultura y Capital Humano, respectivamente.

Que, de acuerdo a la referida nota, se hace constar que el Gobierno del Distrito Federal de México, anfitrión de la reunión, asumirá los costos de hospedaje y transporte interno para un representante por ciudad, durante los días de celebración del Comité; desde la Secretaria General de la UCCI se estudiará la financiación del pasaje aéreo para los representantes de aquellas ciudades que soliciten formalmente, en virtud de la disponibilidad económica.

Que, asimismo se tiene la nota HCM Ext. UCCI -065/10 de 08 de octubre de 2010, mediante la cual el Lic. Domingo Martínez Cáceres, PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y COORDINADOR DE LA UCCI, Sucre - Bolivia, acredita ante el DIRECTOR GENERAL DE LA UCCI, a los Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y al Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, a los efectos de que asistan y participen en el "XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI", solicitando el financiamiento de los pasajes aéreos (ida y vuelta) para la Concejala: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y para el Concejale: Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, el H. Concejo Municipal, asumirá con cargo a su presupuesto, los gastos que correspondan por concepto de pasajes y viáticos, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 11 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la invitación realizada por el señor Fernando Rocafull, DIRECTOR GENERAL DE LA UNION DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS y del JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DE MEXICO, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios, a los Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y al Sr. Vladimir Milán Paca Lezano, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión del "XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI", a realizarse en la ciudad de México del 20 al 23 de octubre de 2010, en el marco de las celebraciones de la Ciudad de México - como Capital Iberoamérica de la Cultura en el año 2010, en dicho evento se tratarán entre otros temas: Economía de la Cultura, Alianzas Públicas y Privadas para la Gestión Cultural, Sistemas de Fomento Cultural, Cultura y Capital Humano, respectivamente.

Que, conforme al inc. a) art. 17 del Reglamento de Pasajes y Viáticos del GMS, es atribución del H. Concejo Municipal, autorizar y declarar en comisión oficial de servicios, **de viajes al exterior del país mediante Resolución expresa**, para todos los servidores públicos del Gobierno Municipal (Alcalde, Concejales y otros) en todos sus niveles jerárquicos, en función activa y bajo relación de dependencia ..." disposición legal concordante con los inc. j) y k) del art. 11 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates del H. Concejo Municipal.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM Nº536/10

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE.**

**Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los señores Concejales:** Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos y al Sr. Vladimir Milan Paca Lezano, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión del "XXV COMITÉ SECTORIAL DE CULTURA DE LA UCCI", a realizarse en la ciudad de México del 20 al 23 de octubre de 2010, en el marco de las celebraciones de la Ciudad de México - como Capital Iberoamérica de la Cultura en el año 2010, en dicho evento se tratarán entre otros temas: Economía de la Cultura, Alianzas Públicas y Privadas para la Gestión Cultural, Sistemas de Fomento Cultural, Cultura y Capital Humano, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 18 al 26 de octubre de 2010.

**Art.2º Páguense VIATICOS nacionales e internacionales, en el porcentaje que corresponda,** a la señora Concejales: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa vigente sobre la materia, **haciendo constar que el hospedaje, transporte interno y los pasajes aéreos ida y vuelta serán cubiertos por los organizadores del referido evento**, conforme a la documentación adjunta.

**Art.3º Páguense PASAJES Y VIATICOS nacionales e internacionales, en los montos que correspondan, al señor Concejales: Vladimir Milán Paca Lezano,** que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción estricta al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS, aprobado por Resolución No. 091/10, gastos que serán cubiertos con el Presupuesto del H. Concejo Municipal, conforme a normas establecidas.

**Art.4º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.**

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz  
**SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL**

